

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se establecen las fiestas laborales

La Comunidad de Madrid aprueba el calendario laboral para 2021, que contará con 12 días festivos

- La festividad del 2 de mayo se traslada al lunes por caer en domingo y se declara festivo el 19 de marzo, San José
- A estos hay que añadir dos fiestas de carácter local, que serán determinadas por cada ayuntamiento

23 de septiembre de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el calendario laboral de la Comunidad de Madrid para el año 2021, que contará con 12 días festivos, a los que hay que añadir otros dos más, de carácter local, que fijarán los respectivos ayuntamientos de la región.

Según el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, se distinguen dentro del conjunto de fiestas nacionales tres tipos de festivos. Por una parte, las fiestas no sustituibles, aquellas otras que las comunidades autónomas pueden sustituir por fiestas propias, y un tercer supuesto en el que las autonomías también puedan cambiar por fiestas propias las fiestas nacionales cuya celebración haya de trasladarse a lunes por coincidir en domingo.

De este modo, el calendario de 2021 contempla el traslado de la festividad del 2 de mayo, día de la Comunidad de Madrid, del domingo al lunes 3 de mayo. Además, y como novedad respecto al presente calendario laboral, se declara como festivo el día 19 de marzo, San José.

La competencia para fijar el calendario de fiestas laborales corresponde al Consejo de Gobierno, si bien la decisión se toma una vez consultados los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la Iglesia Católica y las instituciones económicas y sociales representativas en la Comunidad de Madrid.

Así, en 2021 los festivos que tendrán lugar en la Comunidad de Madrid, a excepción de las dos festividades que corresponde a cada ayuntamiento fijar, serán los siguientes:

- 1 de enero (viernes), Año Nuevo.
- 6 de enero (miércoles), Epifanía del Señor.
- 19 de marzo (viernes), San José.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (sábado), Fiesta del Trabajo.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

- 3 de mayo (lunes), traslado de la Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 12 de octubre (martes), Fiesta de la Hispanidad.
- 1 de noviembre (lunes), día de Todos los Santos.
- 6 de diciembre (lunes), día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (miércoles), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (sábado), Natividad del Señor.